

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO L-03-2025

LA MUNICIPALIDAD DE PALENCIA,
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

Invita a empresas individuales o jurídicas que estén debidamente inscritas en el Registro de Proveedores de Guatecompras del Ministerio de Finanzas Públicas que cumplan con los requisitos indicados en las bases, a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO L-03-2025 y presentación de ofertas para el evento:

"COMPRA DE VEHÍCULOS PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE PALENCIA"

Las empresas o entidades interesadas podrán adquirir las bases en papel en esta municipalidad sin costo alguno, a partir de la presente fecha, en horario de 08:00 a 16:00 horas hasta tres (3) días hábiles antes de la presentación de ofertas. Las bases también pueden adquirirse en medio electrónico descargado de GUATECOMPRAS.

Se pueden consultar las bases de licitación por medio de Internet en la dirección www.guatecompras.gt bajo el Número de Operación Guatecompras (NOG) 25609416.

Se recibirán únicamente plicas en sobres cerrados, sellados y rotulados con los datos de la persona individual o jurídica, dirigido a la JUNTA DE LICITACIÓN, el día **10 de junio del 2025 a las 09:00 horas, en la sala de sesiones de la biblioteca municipal, centro cívico, Palencia, transcurridos treinta minutos de la hora indicada no se aceptarán más ofertas y se procederá a la apertura de las plicas presentadas hasta el momento.**

MUNICIPALIDAD DE PALENCIA, GUATEMALA.

(319878)-05-mayo


**EDICTO
EXPEDIENTE DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
01175-2018-00147 Of. I**

El Infrascrito Juez del Juzgado de Primera Instancia de Extinción de Dominio de Guatemala, hace saber que dentro del proceso arriba identificado con fecha veintiuno de marzo del año 2025, se ordenó el levantamiento de la MEDIDA CAUTELAR DE SECUESTRO E INACTIVACIÓN sobre el siguiente bien: VEHICULO TIPO AUTOMOVIL, MARCA HONDA, LÍNEA ACCORD LX, MODELO 1997, COLOR GRIS OSCURO POLICROMADO FILE NEGRO, PLACA P321DLX, A NOMBRE DE ZOILA ESPERANZA LARIOS PALOMO; así mismo se ordenó el levantamiento de la MEDIDA CAUTELAR DE INMOVILIZACION Y EMBARGO sobre el siguiente inmueble: FINCA 5214, FOLIO 214, LIBRO 131E DE HUEHUETENANGO a nombre de la señora ZOILA ESPERANZA LARIOS PALOMO. En consecuencia se NOTIFICA A: JERONIMA MIGUELINA HIDALGO AVILA DE CALDERON y a ZOILA ESPERANZA LARIOS PALOMO. Para que comparezcan a este juzgado, ubicado en la veintiuna calle siete guion setenta, Edificio Torre de Tribunales, décimo tercer nivel, zona uno, ciudad de Guatemala, con el objeto de apersonarse en el presente proceso y hacer uso de los derechos que la ley les confiere. Guatemala, 29 de abril del año 2025. JAIME DELMAR GONZÁLEZ MARÍN / JUEZ.

EDICTO DE CONVOCATORIA DE ASAMBLEA. EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD ALIMENTOS Y BEBIDAS DE IZABAL, S.A., CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRARSE EL DÍA 30/05/2025 A LAS 09:00a.m., EN LAS INSTALACIONES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DE IZABAL, S. A., UBICADAS EN LA 26 CALLE CALZ. JUSTO RUFINO BARRIOS, MUNICIPIO DE PUERTO BARRIOS, DEPARTAMENTO DE IZABAL, PODRÁN PARTICIPAR LOS TITULARES DE LAS ACCIONES NOMINATIVAS. LA AGENDA CONSISTIRÁ EN: PRIMERO: REPARTO DE UTILIDADES O PERDIDAS DE LA ENTIDAD DENOMINADA ALIMENTOS Y BEBIDAS DE IZABAL, S.A. SEGUNDO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PUNTOS VARIOS.
PUERTO BARRIOS, 22/04/2025. ÚLTIMA LINEA.

(VSN-14503)-05-mayo

LA JUNTA MONETARIA

A los interesados hace de conocimiento que conforme los artículos 11, 12 y 13 del Reglamento para la designación de los directores, titular y suplente, de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria, aprobado en resolución JM-20-2025, del 5 de febrero de 2025, se realizó la verificación de requisitos, calidades, idoneidad e inexistencia de impedimentos de los aspirantes que presentaron expedientes para participar en el proceso de convocatoria para dicha designación. En consecuencia, los aspirantes que han llenado los requisitos son los siguientes:

No. Expediente	Nombre Completo	Profesión
001-2025	Abraham de Jesús Alvarez López	Abogado y Notario
002-2025	Silvia Janeth García Guzmán de Cárdenas	Abogada y Notaria
003-2025	Sergio Rolando González Rodríguez	Licenciatura en las Ciencias Económicas
004-2025	Byron Enrique Ochoa Paredes	Licenciatura en las Ciencias Económicas
005-2025	Jorge Miguel Castillo Castro	Licenciatura en las Ciencias Económicas
006-2025	Manuel Alberto Selva Rodas	Contador Público y Auditor
007-2025	José Luis Gramajo de León	Licenciatura en Administración de Empresas
008-2025	Kevin David Zea Castañeda	Ingeniero Mecánico Industrial
009-2025	Gladys Elizabeth Monterroso Velásquez de Morales	Abogada y Notaria
010-2025	Carlos Julio Mérida Lima	Abogado y Notario
011-2025	Roger Alexander Girón Moscoso	Ingeniero en Ciencias y Sistemas
012-2025	David Antonio Johel López García	Abogado y Notario
013-2025	Daniel Alejandro Pereira Ordoñez	Licenciatura en Administración de Empresas
014-2025	Saúl Octavio Figueroa Avalos	Licenciatura en las Ciencias Económicas

015-2025	José Roberto Goubaud Castillo	Licenciatura en Administración Pública
016-2025	Carlos Herrera Torres	Abogado y Notario
017-2025	Edgar Rolando Guzmán Fuentes	Licenciatura en las Ciencias Económicas
018-2025	Mario Alberto Torres López	Licenciatura en Administración Pública
019-2025	Carlos Federico Ortiz Ortiz	Licenciado en Informática y Administración de Negocios
020-2025	Edgar Rolando Yax Tezo	Abogado y Notario
021-2025	Alfredo Skinner-Klée Sol	Abogado y Notario
022-2025	Juan Carlos Rodil Quintana	Abogado, Notario y Economista
023-2025	Marlon Estuardo Juárez Castro	Contador Público y Auditor
024-2025	Carlos Rodolfo de León Herrera	Licenciatura en las Ciencias Económicas
025-2025	Hermann Adolfo Majus Wasem	Ingeniería Industrial
026-2025	Alejandro González Portocarrero	Contador Público y Auditor
027-2025	Lily Mercedes Fernández Villatoro	Abogada y Notaria
028-2025	Javier Enrique Bauer Herbruger	Abogado y Notario
029-2025	José Ramón Lam Ortiz	Licenciatura en las Ciencias Económicas
030-2025	Mario Alejandro Quevedo Alay	Licenciatura en Administración de Empresas
032-2025	Miguel Eduardo Fonseca Argueta	Ingeniería Industrial

La presente publicación se hace en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30, inciso iv, de la Ley de Competencia.

(319892)-05-mayo

Guatemala 2 de mayo de 2025